



**FORMATO HOJA DE VIDA TRÁMITES Y
SERVICIOS**

F-TS-01 Versión: 00
Fecha: 13/03/2018

Dependencia:	Secretaría de Hacienda		
Proceso:	Hacienda Pública		
Responsable (cargo):	Dennys Yazmyn Pérez Martínez		
Definición:	Trámite	X	Servicio
Nombre:	Exenciones de Impuesto predial unificado		
Nombre estandarizado:	Impuesto predial unificado		
Propósito:	Exonerar del impuesto predial unificado a aquellos predios que cumplan con las condiciones previstas en la reglamentación municipal legal vigente.		
Trámite/Servicio dirigido a:	Personas Naturales – Personas Jurídicas		
Puntos de atención:	Secretaría de Hacienda – Área Administrativa de impuestos. Dirección: Cra.45 N°71 sur-24 primer piso Tel: 288 00 98		
Se puede realizar por medios electrónicos:	No: X	Si:	
Clasificación temática:	Impuestos municipales		
Lista de momentos o Requisitos de la entidad:	<p>1. El contribuyente presenta solicitud de exención a más tardar el último día hábil de febrero del año fiscal, deben adjuntar certificado de libertad y tradición con vigencia no superior a un mes, estar a paz y salvo por concepto de predial unificado o haber suscrito convenio de pago y estar a paz y salvo con su pago.</p> <p>2. La Secretaría de Hacienda analiza la información entregada por el contribuyente</p> <p>3. La Secretaría de Hacienda expide el acto administrativo que concede exención y lo notifica al peticionario</p> <p>4. El Área de Impuestos ingresa exención al sistema de información y liquidación</p> <p>5. El Área de Impuestos conservar los registros y documentos</p>		
Respuesta:	Medio por donde se obtiene el resultado:	Acto administrativo – resolución de exención	
	Tiempo de obtención:	Al mes siguiente de la solicitud	
	Nombre del Resultado:	Exención de impuesto predial unificado	



**FORMATO HOJA DE VIDA TRÁMITES Y
SERVICIOS**

F-TS-01 Versión: 00
Fecha: 13/03/2018

Medio para Seguimiento del usuario:	Medio			Detalle
	consultas telefónicas, correo electrónico y presencial			
Manejo de la Entidad:				
Atributos de calidad:	Cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 504 del Acuerdo 04/2014 E.T.M.			
Registros y/o evidencias:	Acto administrativo que concede la exención.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Acuerdo	04	2014	artículo 504
Actualizado por: Líder de Programa – Impuestos		Fecha (dd/mm/aaaa): 8/10/2018		